RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020", ubicada en el término municipal de Alconchel (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/22/20. (2022062905)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad Alter Enersun SA, con CIF A-06560627 y domicilio social en Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, solicitando declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 24 de septiembre de 2021, D. Raúl García Méndez, en nombre y representación de la sociedad Alter Enersun, SA, presentó solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020" ubicada en término municipal de Alconchel (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas.

Segundo. Con fecha de 2 de septiembre de 2022, finalizó el trámite de información pública del proyecto. Durante el citado trámite, se recibieron alegaciones presentadas por D. Marco Antonio Sosa Fernández, en representación de Río Narcea Nickel, SL, de las cuales se desistió posteriormente mediante suscripción de acuerdo de compatibilidad con la sociedad Alter Enersun, SA aportado con fecha de registro de entrada de 20 de octubre de 2021.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado éstas oposición alguna a las consultas realizadas, siendo, asimismo, aceptados por el promotor los informes emitidos por los mismos.

Cuarto. Con fecha 2 de febrero de 2022, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación de referencia.

Quinto. Con fecha 2 de febrero de 2022, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa de construcción para la instalación de referencia.

Sexto. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 27 de septiembre de 2022, D. Raúl García Méndez, en nombre y representación de la sociedad Alter Enersun, SA,

completó la documentación necesaria para la obtención de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, incluida la eléctrica cuando el aprovechamiento de ésta no afecte a otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica básica, y el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 y 6.3 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones recibidas durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente.

Tercero. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, cuya disposición final tercera realiza, entre otras, una modificación del segundo párrafo del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, relativo a la definición de potencia instalada para instalaciones fotovoltaicas, siendo de aplicación dicha modificación a la instalación que nos ocupa en virtud de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho esta Dirección General,

RESUELVE:

Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 19, parcela 10, del término municipal de Alconchel, Badajoz, cuya referencia catastral es: 06007A019000100000BR.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: Planta solar fotovoltaica "Alconchel 2020".
 - Instalación solar fotovoltaica de 10,150 MW de potencia instalada, con sistema de control que limita la potencia activa inyectada a red a 9,822 MW, compuesta por 58 inversores de 175 kVA cada uno, y 27.552 módulos fotovoltaicos de 435 Wp cada uno, con una potencia pico total de 11.985,12 kWp, montados sobre estructuras tipo horizontal.
 - La instalación se subdivide en 2 campos solares con 2 centros de transformación, cada uno de ellos con inversores de 175kVA y un transformador de 6.300 kVA-0,8kV/30kV, interconectados mediante circuito subterráneo con cable tipo RHZ1 de 300 mm² Al 12/30 kV a 300 mm².
 - Subestación elevadora "Alconchel 2020" 30/66 kV, formada por parque de intemperie convencional de 66 kV con 1 posición de línea de 66 kV y un transformador de 20 MVA, relación 30/66 kV.

- La subestación alberga un conjunto de celdas formado por:
 - Zona de planta "Alconchel 2020", con 1 celda de interruptor automático de entrada del ramal de la instalación generadora.
 - Zona de planta "Alconchel 2021", con 1 celda de interruptor automático de entrada del ramal de la instalación generadora.
- Línea de evacuación compartida con la instalación de producción "Alconchel 2021", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/79/20), con origen en la subestación elevadora "Alconchel 2020", y final en la subestación "Alconchel", propiedad de e-distribución Redes Digitales SLU. La línea está constituida por dos tramos, uno aéreo de 4.370 metros de longitud y conductor LA-180, y otro subterráneo de 50 metros de longitud y conductor 3x(RHZ1 36/66 kV Al 1x300 mm².
 - Recorrido de la línea de evacuación: polígono 19, parcela 10, polígono 14, parcelas 9016, 165, 164, 145, 138, 137, 136, 135, 9004, 127, 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 115, 9009, 114, 106, 104, 170, 102, 100, 98, 96, 95, 94, 93, 92, 68, 91, 66, 64, 9001, 62, 63 y 61, polígono 13, parcelas 9007, 143, 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136, 123, 122, 121, 120, 119 y 118, polígono 12, parcelas 9022, 98, 97, 9003, 96, 139, 136, 95, 94, 135, 133, 132, 131, 129, 128, 127, 125, 236, 124, 81, 80, 79, 78, 77, 76, 75, 9002, 9013, 9026, 18, 17, 9007 y 16.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 6.036.818,03 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.
- Bienes y derechos de necesaria expropiación: las parcelas afectadas se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución.

La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 122 de dicha norma legal.

Mérida, 3 de octubre de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUÍZ FERNÁNDEZ.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

		Uso		Encinar	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano
		Servidumbre de paso	(m²)			138,28				
		Ocupación Temporal	(m²)	198,23	11,87	385,7	192,08	72,22	401,01	101,09
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	616,63	47,77	507,15	286,87	275,43	1.629,05	336,26
	Af		Long. (m)	49,66	2,86	46,42	48,02	18,05	100,21	25,27
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup. (m²)			13,76				
		Servid Ocup.	N.º en la Línea			3				
		2	Apoyos			1				
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO			CRU/IDUFIR			6012000010365	6012000010365			
N TRA			N.º Finca			1936	1936			
VACUACIÓ		es	Nota Simple Registro	No	No	ïS	Ω	N _O	No	No
LÍNEA DE I		Datos Catastrales	Ref. Catastral	06007A014001650000BJ	06007A014001640000BI	06007A014001370000BU	06007A014001360000BZ	06007A014001350000BS	06007A014001270000BD	06007A014001260000BR
			Parcela	165	164	137	136	135	127	126
			Polígono Parcela	14	14	14	14	14	14	14
	OTROS Término DERECHOS Municipal			Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel
				PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00
		TITULAR		GALLARDO BODION RAMIRO	GALLARDO BODION RAMIRO	RODRIGUEZ MARTÍN JOSE, PEREZ VAZQUEZ DOLORES	RODRIGUEZ MARTÍN JOSE, PEREZ VAZQUEZ DOLORES	PEREZ VAZQUEZ DOLORES	RODRIGUEZ MARTIN MARIANA	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)
		N.º de Parcela /	Proyecto	3	4	7	8	6	11	12

				0	0	0		0	0	0
		Uso		Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano
		Servidumbre de paso	(m²)		333,92			80'269		234,6
		Ocupación Temporal	(m²)	104,72	484,71	129,81	230,71	415,37	82'88	798,17
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	274,25	815,42	612,34	1.081,48	604,59	396,56	1.893,47
	Af	Servidu	Long. (m)	26,18	71,18	32,45	57,69	53,84	21,45	149,54
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup.		15,05			14,59		15,05
		Servic Ocup.	N.º en la Línea		4			2		9
		2	Apoyos		.			1		₽
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO			CRU/IDUFIR							
ÓN TRA			N.º Finca							
VACUACIO		les	Nota Simple Registro	S S	N _O	S S	No	No	N _O	N O
LÍNEA DE E		Datos Catastrales	Ref. Catastral	06007A014001250000BK	06007A014001240000BO	06007A014001220000BF	06007A014001210000BT	06007A014001190000BF	06007A014001150000BQ	06007A014001140000BG
			Parcela	125	124	122	121	119	115	114
			Polígono Parcela	14	14	14	14	14	14	14
	OTROS Término DERECHOS Municipal			Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel
				PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00
		TITULAR		PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	MARTIN GUTIERREZ CAYETANO	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)
		N.º de Parcela /	Proyecto	13	14	16	17	19	22	24

		Uso		Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano
		Ocupación Servidumbre Temporal de paso	(m²)					
		Ocupación Temporal	(m²)		169,41	211,83	214,51	10,69
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	6,3	751,68	1.174,04	1.010,25	100,91
	Afe		Long. (m)		42,35	52,96	53,81	2,49
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup. (m²)					
		Servid Ocup.	N.º en la Línea					
		2	Apoyos					
MO AÉREO			CRU/IDUFIR	3420 6012000022382		6012000351727	4673 6012000351734	
N TRA			N.º Finca	3420		4672	4673	
VACUACIÓ		les	Nota Simple Registro	iS	o N	℧	℧	o N
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO		Datos Catastrales	Ref. Catastral	06007A014001060000BH	06007A014000950000BK	06007A014000930000BM	06007A014000920000BF	06007A014000910000BT
			Parcela	106	95	93	92	91
			Polígono Parcela	14	14	14	14	14
	OTROS Término DERECHOS Municipal			Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel
				PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00
		TITULAR		MEGÍAS GIL FRANCISCO	BARRAGAN DIAZ JOSE, BARRAGAN SENERO RAQUEL	RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO ANTONIO, PERERA MENDEZ MARIA ELENA	RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO ANTONIO, PERERA MENDEZ	RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO ANTONIO, PERERA MENDEZ MARIA ELENA
	N.º de Parcela / Proyecto		Proyecto	25	32	34	35	37

		o.		o dé	o dé	dío o	o dío	dío o
		e Nso		Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano
		Ocupación Servidumbre Temporal de paso	(m²)		191,28			
		Ocupación Temporal	(m²)	174,51	356,85	42,57	145,47	66'09
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	557,76	441,33	146,51	555,9	195,37
	Af		Long. (m)	43,63	39,21	10,64	36,37	15,25
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup. (m²)		13,76			
		Servic Ocup	N.º en la Línea		6			
		2	Apoyos					
MO AÉREO			CRU/IDUFIR					
N TRA			N.º Finca					
VACUACIO		es	Nota Simple Registro	o N	o N	ON N	N	No
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO		Datos Catastrales	Ref. Catastral	06007A013001420000BP	06007A013001410000BQ	06007A013001400000BG	06007A013001370000BG	06007A013001360000BY
			Parcela	142	141	140	137	136
			Polígono Parcela	13	13	13	13	13
	OTROS Término DERECHOS Municipal			Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel
				PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00
		TITULAR		CORDERO RODRIGUEZ ANICETO, DOMINGUEZ SENERO FERNANDO	CORDERO RODRIGUEZ ANICETO, DOMINGUEZ SENERO FERNANDO	CORDERO RODRIGUEZ ANICETO, DOMINGUEZ SENERO FERNANDO	ELBA DEL CARMEN VARAS AROS, MONTSERRAT LÓPEZ VARAS. BEGOÑA LÓPEZ VARAS	ROJO GOMEZ LANDERO FRANCISCO
		N.º de Parcela /	Proyecto	46	47	48	51	52

		Uso		Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano
		Servidumbre de paso	(m²)				324,2
		Ocupación Temporal	(m²)		63,3	126,96	359,52
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	5,83	189,52	279,94	305,94
	Af		Long. (m)		15,82	31,74	39,96
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup. (m²)				49,14
		Servid Ocup.	N.º en la Línea				10
		2	Apoyos				
MO AÉREO			CRU/IDUFIR				
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO			N.º Finca				
		ales	Nota Simple Registro	No	o Z	No	S S
LÍNEA DE E		Datos Catastrales	Ref. Catastral	06007A013001230000BI	06007A013001220000BX	06007A013001210000BD	06007A013001200000BR
			Parcela	123	122	121	120
			Polígono Parcela	13	13	13	13
	Término Municipal		Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	
		OTROS	DEKECHOS	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00
		TITULAR		ANTONIA RODRÍGUEZ FUENTES	GOMEZ- LANDERO MARTINEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	GOMEZ LANDERO VAZQUEZ JUAN	GARRIDO SANCHEZ FELISA, SILVA GARRIDO JUANA, SILVA GARRIDO GUADALUPE, SILVA GARRIDO DOLORES, SILVA GARRIDO JUAN, SILVA GARRIDO JUAN, SILVA GARRIDO GARRIDO FELISA
	N.º de Parcela / Proyecto		53	54	55	95	

						LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO	VACUACIO	ÓN TRA	MO AÉREO								
													Afec	Afección			
N.º de Parcela /	TITULAR	OTROS	Término			Datos Catastrales	les			2	Servidumbre Ocup. Apoyo		Servidumbre de Vuelo		Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Uso
Proyecto		DERECHOS	Municipal	Polígono Parcela	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR	<u>ν</u>	N.º en la Línea	Sup.	Long. (m)	Sup. (m²)	(m²)	(m²)	
28	MEGÍAS GIL FRANCISCO	PI CARAZO- 06C12649-00	Alconchel	13	119	06007A013001190000BX	iS	2805	2805 6012000016855							205,6	Labor, Labradío Secano
59	PORTILLO RODRÍGUEZ ÁNGEL (HEREDEROS DE)	PI CARAZO- 06C12649-00	Alconchel	13	118	06007A013001180000BD	No									28,32	Labor, Labradío Secano
09	HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE, SIMON LOPEZ MARIA PRADO	PI CARAZO- 06C12649-00	Alconchel	12	86	06007A012000980000BG	Σ	4720	4720 6012000360781				3,49	33,32	13,97		Labor, Labradío Secano
61	GIL LEON MARIA MANUELA, MEGIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	PI CARAZO- 06C12649-00	Alconchel	12	97	06007A012000970000BY	o N			1	11	58,37	131,7	1.493,41	726,78	144,32	Labor, Labradío Secano
63	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	PI CARAZO- 06C12649-00	Alconchel	12	96	06007A012000960000BB	No						28,14	542,56	112,56		Labor, Labradío Secano
65	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	PI CARAZO- 06C12649-00	Alconchel	12	136	06007A012001360000BF	o _N						12,24	382,3	50,34		Labor, Labradío Secano

		Uso		Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	
		Ocupación Servidumbre Temporal de paso	(m²)					518,12	
	,	Ocupación Temporal	(m²)	37,34	159,63	134,52	129,21	441,09	
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	279,07	1.161,32	566,42	343,3	904,46	
	Af		Long. (m)	9,37	39,91	33,63	32,3	60,29	
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup. (m²)					52,56	
		Servid Ocup.	N.º en la Línea					12	
		0	Apoyos					1	
MO AÉREO			CRU/IDUFIR			612000020296	612000020296		
N TRA			N.º Finca			3189	3189		
VACUACIÓ		les	Nota Simple Registro	o S	N O	:S	:S	o N	
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO	Datos Catastrales		Ref. Catastral	06007A012000950000BA	06007A012001330000BP	06007A012001280000BG	06007A012001270000BY	06007A012001250000BA	
				Parcela	95	133	128	127	125
			Polígono	12	12	12	12	12	
		Término	Municipal	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	Alconchel	
		OTROS	рекесноя	PI CARAZO- 06C12649-00	PI CARAZO- 06C12649-00	PI GATO MONTÉS- 06C12606-00 CE GATO MONTÉS - 06C12606-10	PI GATO MONTÉS- 06C12606-00 CE GATO MONTÉS - 06C12606-11	PI GATO MONTÉS- 06C12606-00 CE GATO MONTÉS - 06C12606-12	
		TITULAR		GONZALEZ LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	LOPEZ CRUZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	CASTELLANO GONZALEZ CANDIDA, BRITO LEBRIJO FABIAN	CASTELLANO GONZALEZ CANDIDA, BRITO LEBRIJO FABIAN	BERJANO DOMINGUEZ MAGDALENA (HEREDEROS DE)	
		N.º de Parcela /	Proyecto	99	69	73	74	75	

				0	0	SO	
		Uso		Labor, Labradío Secano	Labor, Labradío Secano	Almendros	
		Ocupación Servidumbre Temporal de paso	(m²)				2.815,72
		Ocupación Temporal	(m²)	462,56		199,49	8.015,67
	Afección	Servidumbre de Vuelo	Sup. (m²)	2.123,27	5,73	1.080,67	232,28 1.603,63 24.314,38
	Af		Long. (m)	115,64		49,87	1.603,63
		Servidumbre Ocup. Apoyo	Sup. (m²)				232,28
		Servic Ocup	N.º en la Línea				
		2	Apoyos				8
LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO			CRU/IDUFIR			3185 6012000020272	
ÓN TRA			N.º Finca			3185	
VACUACIO	Datos Catastrales		Nota Simple Registro	o Z	o Z	Si	
LÍNEA DE E			Ref. Catastral	06007A012002360000BK	06007A012000810000BR	06007A012000760000BO	
			Parcela	236	81	76	TOTAL
			Polígono Parcela	12	12	12	
		Término	Municipal	Alconchel	Alconchel	Alconchel	
	OTROS			PI GATO MONTÉS- 06C12606-00 CE GATO MONTÉS - 06C12606-13	PI GATO MONTÉS- 06C12606-00	PI GATO MONTÉS- 06C12606-01	
		TITULAR		DIAZ TINOCO CONCEPCION, CONCEPCION, FUNTES DIAZ ROCIO, FUENTES DIAZ OCCISEONOTÉS- OCCISEONOTÉS	GARCIA MARTIN ANTONIO, PEREZ SENERO DOMINGA	BARRAS NOGALES MANUEL, RODRIGUEZ PERERA LEOPOLDA	
		N.º de Parcela /	Proyecto	76	78	83	